



**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
MEDELLIN - ANTIOQUIA**

Medellín, dieciséis (16) de octubre de dos mil trece (2013)

REFERENCIA: ACCIÓN EJECUTIVA
DEMANDANTE: MUNICIPIO DE YONDÓ (ANTIOQUIA)
DEMANDADO: CORPORACIÓN MI NATURALEZA
RADICADO: 2013 - 00235

**ASUNTO: CUMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR Y
ORDENA ARCHIVO.**

CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, en la providencia anterior de folios 36 a 41, mediante la cual se confirmó el auto del 13 de marzo de 2013, por medio del cual se negó mandamiento de pago. En firme este auto, ARCHÍVENSE LAS PRESENTES DILIGENCIAS.

NOTIFIQUESE

PILAR ESTRADA GONZÁLEZ

Juez.

COO.

**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy _____ se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

NATALIA RAMIREZ BARRETO
Secretaria